NOTA DNCP/DNC/N° 18335/ 2016

Asunción, 06 de julio de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yguazu.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazu **" INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N°317452 . – ID N°314917.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual han consignado ejercicio fiscal 2015 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

2. Anexo B – Punto 20 pág. 8 - Consultamos a la convocante el motivo por el cual han indicado en este punto lo siguiente: *Atendiendo a que no se ha desglosado el servicio solicitado acorde a la planilla de precios indicado en el PBC se establece lo dispuesto en la* ***Resolución DNCP Nº 956/2.016*** *Art. 1 Disponer que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1 De la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los Precios referenciales, considerando al manos los elementos incluidos en el citado Artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales independientemente al sistema de Adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a continuación. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos*

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3. Anexo B – Punto 20 inc. c) – La convocante ha establecido lo siguiente: *Deberán contar con una experiencia mínima de dos años como distribuidor o proveedor de "**Adquisición de Equipos Informáticos"** con Entidades Públicas y/o Privadas*; al respecto se consulta por que están requiriendo experiencia en ventas de equipos informáticos cuando el presente llamado es para la adquisición de semillas ; por otro lado falta indicar los años a tener en cuenta para determinar la experiencia de los potenciales oferentes.-

4. Anexo B Pinto 34 y Anexo C Punto 2 – El plan de entregas de los bienes a ser adquiridos que han establecido en estos puntos (03 días posteriores a la emisión de la orden de compra) no coincide con lo indicado en el punto 20 del anexo B y anexo E punto V (05 días posteriores a la emisión de la orden de compra).-

5. Anexo B – Punto 37 - La convocante ha indicado en este punto que la vigencia dl contrato es de 1 mes pero no aclara a partir de acto o hecho se computaría dicho plazo.-

6. Proforma de Contrato -La frase indicada está incompleta teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 2901/15, cuyo texto se transcribe a continuación: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Abog. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB